



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TOVAR GUERRERO SANDRA ELISABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/8/2013 10:25:06 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBI10256644
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LIPESA COLOMBIA S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

NIT8300352632

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100163633110002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Attesté.
Stemto por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 176799 Quito, a 23/01/2013
Dr. Sebastián Yañez Cordero Abogado NOTARIO 34 DEL CANTON QUITO



01

* 1 2 5 4 7 2 8 2 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 12:37:22

R036687749

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LIPESA COLOMBIA S A

N.I.T. : 830035263-2

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00818675 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$25,389,473,120

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA FRENTE A BAVARIA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : urribeh@lipesa.com.ve

DIRECCION COMERCIAL : CARRETERA CENTRAL BOGOTA-TUNJA FRENTE A BAVARIA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : urribeh@lipesa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001032 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00600696 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LIPESA COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA | NOTARIA | CIUDAD | FECHA | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|--------------------------|------------|-----------|
| 0001500 | 1999/07/14 | 0035 | BOGOTA D.C. | 1999/08/12 | 00691810 |
| 0000237 | 2001/02/09 | 0035 | BOGOTA D.C. | 2001/03/09 | 00768200 |
| | 2001/11/19 | | BOGOTA D.C. | 2001/11/20 | 00802843 |
| 0000SIN | 2005/10/24 | 0000 | BOGOTA D.C. | 2005/11/03 | 01019810 |
| 0000161 | 2006/04/20 | 2000 | BOGOTA D.C. | 2006/05/05 | 01053580 |
| 0000769 | 2007/11/15 | 2000 | TOCANCIPA (CUN2007/11/19 | | 01171614 |
| 0000001 | 2007/11/28 | 0000 | BOGOTA D.C. | 2007/12/11 | 01176648 |
| 494 | 2009/07/28 | 0001 | TOCANCIPA (CUN2009/08/06 | | 01318185 |
| 447 | 2011/08/22 | 2000 | TOCANCIPA (CUN2011/08/24 | | 01506237 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PREPARACION, FABRICACION, MEZCLA,



IMPRESION EN COLOR - BOGOTA - COLOMBIA

COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, INVESTIGACION,

IMPORTACION EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA DOMESTICA, INDUSTRIAL, PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y PETROLEO, PRODUCTOS PARA CATALIZAR REACCIONES DE PROCESOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS DERIVADOS DE GOMA, RESINA, P.V.C. Y FIBRA DE VIDRIO, EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, EQUIPOS DE DOSIFICACION, EQUIPOS DE PRODUCCION Y MANIPULEO DE PETROLEO Y, EN GENERAL PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIERA CLASE DE GRAVAMENES, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR ENDOSAR, ADQUIRIR, Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, ETC.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$4,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$3,255,489,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,255,489.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$3,255,489,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,255,489.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01054254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| PRIMER RENGLON MAZZA MANARI GUIDO | C.E. 000000006196421 |
| SEGUNDO RENGLON BERNAL LONDOÑO IVAN DARIO | C.E. 000000012150043 |

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01635131 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| TERCER RENGLON SANIN POSADA HERNAN DE JESUS | C.C. 000000019356638 |

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01054254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 12:37:22

R036687749

PAGINA: 2 de 3

NOMBRE
PRIMER RENGLON
DES TRIGAS ANTONIO
SEGUNDO RENGLON

IDENTIFICACION
D.EXT. 00000008469829

FEO GARATE MIREN MARGARITA
QUE POR ACTA NO. 032 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01484511 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

C.C. 00000006455992

NOMBRE
TERCER RENGLON
ANGULO CACERES RODRIGO

IDENTIFICACION
C.C. 000001128224441

CERTIFICA:
SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00909347 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE GENERAL

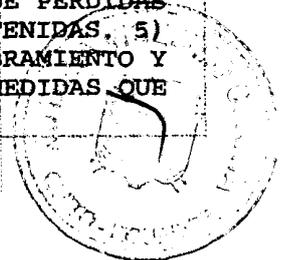
IDENTIFICACION
C.C. 000000070096012

URIBE OCHOA HECTOR JAIME
QUE POR ACTA NO. 0000018 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00955177 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
BERNAL LONDOÑO IVAN DARIO

IDENTIFICACION
C.C. 000000012150043

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES EN LOS ESTATUTOS. 3). AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR LAS MEDIDAS QUE



RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIGE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7). CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8). CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9). CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10). CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS CON ENTIDADES COMERCIALES HASTA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (U\$5.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE LLEVARSE A CABO LA TRANSACCIÓN, Y PARA QUE PUEDA COMPROMETER Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (U\$ 2.500.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA TASA CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTUÉ LAS DIFERENTES TRANSACCIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 262 DE LA NOTARIA ÚNICA DE TOCAMCIPÁ (CUNDINAMARCA), DEL 12 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021816 DEL LIBRO V, COMPARECIO HECTOR JAIME URIBE OCHOA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 70.096.012 DE MEDELLÍN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL ABOGADO ARIS ORLANDO RODRÍGUEZ MEDINA, IGUALMENTE MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, D.C. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.230.188 EXPEDIDA EN BOGOTÁ. CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO 40.989. DEL C.S. DE LA J. PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTE A LA SOCIEDAD LIPESA COLOMBIA S.A., EN TODA CLASE DE ACTOS, GESTIONES, TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE POLICÍA, ADMINISTRATIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL. B) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIONES DE CUALQUIER ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR E INTERVENIR EN SU PRÁCTICA Y EN GENERAL PODER ACTUAR EN TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD LIPESA COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN ANTE LAS JURISDICCIÓN CIVIL, LABORAL, PENAL O DE FISCALÍA CON FACULTAD EXPRESA PARA NOTIFICARSE DE LAS QUERELLAS Y DEMANDAS, RECIBIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR EXCEPCIONES; D) INTERPONER DENUNCIOS PENALES; DEMANDAS EN LA JURISDICCIÓN PENAL, CIVIL Y LABORAL. PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. EN NINGÚN CASO TENDRÁ FACULTADES PARA COMPROMETER CONTRACTUALMENTE A LIPESA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE



01

* 1 2 5 4 7 2 8 2 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA 12:37:22

R036687749

PAGINA: 3 de 3

2002, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00835022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|------------------------|
| REVISOR FISCAL AUDITORES & ASESORES LTDA H. GAMBOA ASOCIADOS | N.I.T. 000008000010655 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. GG02132 DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00835023 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL GAMBOA VALDIVIESO HUGO | C.C. 00000005554938 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE BAQUERO ROBAYO LILIA | C.C. 000000039611645 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00901192 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL GAMBOA DELGADO DIANA PATRICIA | C.C. 000000051959802 |

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

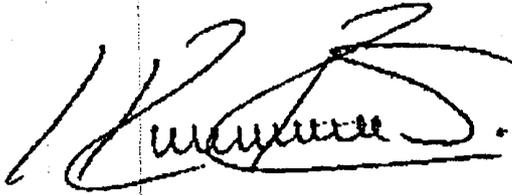
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



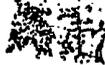
SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SEDE NORTE

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA**



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE ALZATE



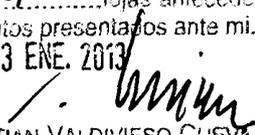
SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -4- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

23 ENE. 2013


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

